



Resolución definitiva de 21 de septiembre de 2026 de la Presidenta de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado (TFGs) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense, en la que se aprueba el orden para la asignación del Trabajo Fin de Grado, a realizar por los estudiantes del Doble Grado en Química y Bioquímica para el curso 2026-27.

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa del Centro, en la que se establece el proceso de adjudicación de los TFGs para los estudiantes del Doble Grado en Química y Bioquímica para el curso académico 2026-27 y en atribución de sus competencias, esta comisión establece los siguientes criterios de adjudicación:

1. En primer lugar, serán desestimadas sin más trámites las solicitudes de los estudiantes que no cumplan los requisitos establecidos por normativa.
2. En segundo lugar, se establecerá una relación de todos los solicitantes que tienen superado la totalidad de los créditos correspondientes a las asignaturas de 1º a 4º curso, tomando como nota media ponderada la de los expedientes al cierre de la convocatoria de solicitud para realizar el TFG. En caso de empate en la puntuación de la nota media del expediente, desempatará el número de créditos superados con matrículas de honor, sobresaliente, y así sucesivamente, obtenidas por el estudiante.
3. En tercer lugar, se establecerá una relación de todos los solicitantes que habiendo superado el módulo básico tengan pendiente no más de 24 créditos por superar para cumplir los requisitos, aplicando el mismo coeficiente que en el punto anterior. En caso de empate en la puntuación de la nota media del expediente, desempatará el número de créditos superados con matrículas de honor obtenidas por el estudiante. En su defecto el número de sobresalientes, y así sucesivamente.
4. En cuarto lugar, se establecerá excepcionalmente, una relación de todos los solicitantes no incluidos en los puntos anteriores que han solicitado la adjudicación del TFG fuera de plazo, ordenados según los criterios aplicados en los puntos anteriores.
5. La elección de TFG en los Departamentos que ofertan trabajos en esta titulación está limitada a 3 plazas en cada uno de ellos, atendiendo a su carga docente y al número de solicitantes.
6. En quinto lugar, se relacionan los estudiantes solicitantes que participan en los programas de movilidad para realizar el/los TFG.
7. En sexto lugar, dejar exentos de nueva adjudicación, a los estudiantes que así lo han solicitado, que tienen la autorización de su tutor/es, y que eligieron un TFG en un curso académico anterior.
8. En séptimo lugar, dado que la elección del TFG constituye un acto personal, sólo se admitirá la representación, previa acreditación del representante y con autorización del



representado. La documentación acreditativa debe ser enviada al correo electrónico TFGdecquim@ucm.es desde la fecha de publicación de esta resolución hasta la publicación de las listas definitivas.

En aplicación de dichos criterios, esta Comisión ha dictado la siguiente resolución:

PRIMERO: Convocar a los estudiantes del Doble Grado en Química y Bioquímica, o su representante acreditado, que pueden elegir TFG, al proceso público de adjudicación que se celebrará el **lunes día 28 de septiembre a las 14:00 h en el aula QA01.**

SEGUNDO: Se establece el siguiente orden de prelación para la adjudicación de los TFG de los estudiantes que tienen superados todos los créditos correspondientes a las asignaturas de 1º a 4º curso:

1	Alcázar Navarro, Isabel
2	Sánchez Núñez, Elena
3	De Frutos Cuenca, Naia
4	Ramírez Zamora, Adrián
5	Medina Sánchez, Jaime
6	Alcolea Rojo, Carlota
7	Gil Vidal, Marta
8	Lázaro Martín, Lydia
9	Carreto Fernández, Marcos
10	Gil de los Ríos, Irene
11	Manco Domínguez, Adrián

TERCERO: Se establece el siguiente orden de prelación para la adjudicación de los TFG de los estudiantes del Doble Grado en Química y Bioquímica que le restan 24 créditos o menos por superar para cumplir los requisitos:

12	Hernández Pérez, Lucía
----	------------------------

CUARTO: Se relacionan los estudiantes solicitantes que participan en los programas de movilidad.

Cuesta Liceras, Alba
Paniagua González-Posada, Carmen
Peña Robles, Alicia
Plata Garrucho, Francisco



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, en el plazo de tres días.

Madrid, a 21 de septiembre de 2026

La Presidenta de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado,
María Luz Mena Fernández